

LA PLATA, - 3 JUN 2010

VISTO el expediente N° 22500-6897/10, del Ministerio de Asuntos Agrarios mediante el cual se gestiona la aceptación de renuncia presentada por Horacio José María MAZZIOTTI a partir del 31 de diciembre de 2009, quien se desempeñaba en el cargo de Director de Planificación y Gestión del Uso Agropecuario de los Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia presentada encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1896/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, a partir del 31 de diciembre de 2009, la renuncia presentada por Horacio José María

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

MAZZIOTTI (LE N° 5.538.769, Clase 1949), al cargo de Director de Planificación y Gestión del Uso Agropecuario de los Recursos Naturales, designado oportunamente a partir del 27 de octubre de 2008 mediante Decreto N° 3397/08.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Agrarios.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 779

Dr. ARIEL FABIAN FRANETOVICH
Ministro
Ministerio de Asuntos Agrarios
Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires